

	HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO
	TÉRMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN GENERAL	
Objeto de la contratación	ADQUISICIÓN DE PINZAS BIPOLAR PARA CORTE Y SELLADO DE VASOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO
Unidad requirente	Coordinación Institucional de Cirugía General
Número Certificación Catálogo Electrónico	044
Número Certificación PAC
Fecha	8 de marzo del 2022

1. Antecedentes

- Informe de Justificación de la necesidad Nro. HGSQ-CICG-SI-2022-005 de 07 de febrero de 2022.
- Certificación de Stock de bodega Nro. 2022-0042 de 08 de febrero de 2022.
- Certificación de Catálogo electrónico Nro. 044 de 11 de febrero de 2022.
- Estudio de Mercado de 25 de febrero de 2022.

2. Justificación

La misión del Servicio de Cirugía General es proporcionar al paciente una atención integral con profesionalismo, calidad y excelencia que satisfaga sus necesidades en cuanto a diagnóstico, tratamiento, seguridad y continuidad de cuidados, que mejore la calidad de vida y recupere la salud física de los pacientes que necesiten atención quirúrgica.

Esta atención integral al paciente debe realizarse con los principios prácticos de la medicina basada en la evidencia científica y criterios de eficiencia, así como las mejores técnicas quirúrgicas apoyadas en la mejor tecnología.

Las necesidades terapéuticas de un paciente vienen determinadas por la estabilización, curación y rehabilitación en casos agudos y crónicos o paliación si fuera necesario.

Los instrumentos con fuente de energía se han redefinido a la cirugía moderna. Se trata de herramientas tecnológicas que han revolucionado de muchas maneras la delicadeza, precisión y exactitud de las múltiples operaciones realizadas. Muchas formas de energía se usan durante la cirugía para cortar tejido, coagular vasos sanguíneos y destruir tejido muertos. Por lo tanto, las formas más comunes son la electricidad, el sonido (ondas ultrasónicas), entre otras como: la radiofrecuencia y la energía cinética (movimiento).

La introducción de los sistemas electroquirúrgicos basados en energía térmica al campo de la cirugía han permitido desarrollar procesos de coagulación y de disección de estructuras vasculares de manera segura y eficiente. Los selladores de vasos que utilizan electrocirugía bipolar han permitido desarrollar distintos procedimientos quirúrgicos en diferentes especialidades.

El generador bipolar es un sistema exclusivo de sellado de vasos, con salida de corriente de alta frecuencia y bajo voltaje controlada por un microprocesador. Actúa mediante una combinación de presión y energía de alta frecuencia sellando vasos de hasta 7 mm de diámetro, gracias a la desnaturalización del colágeno y la elastina que forman las paredes de los vasos, con el consiguiente sellado por fusión de la íntima, bloqueando totalmente el flujo sanguíneo; de esta

	HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO
	TÉRMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

forma, el área tratada alcanza una resistencia similar a la conseguida con una sutura o clip metálico, produciendo un sellado que soporta hasta el triple de la presión sistólica

Teniendo en consideración el nivel de rotación y el stock de bodega se considera que se dispone de stock para 1 mes.

CODIGO IESS	NOMBRE GENÉRICO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	TIEMPO QUE ABASTECERÁ LA CANTIDAD REQUERIDA	ROTACIÓN	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	SALDO EN BODEGA	OBSERVACION
06-2065	Pinza bipolar para corte y sellado de vasos hasta de 7 mm de 5mm diámetro para cirugía laparoscópica. Longitud de trabajo de 36cm.	Unidad	510	11	ALTO	43	0	
06-2066	Pinza bipolar para corte y sellado de vasos hasta de 7 mm de 5mm diámetro para cirugía laparoscópica. Longitud de trabajo de 44cm.	Unidad	112	11	ALTO	10	23	Incluyen la dotación de 3 consolas para el uso de pinzas bipolares selladoras de vasos

Fuente: Informe existencias bodegas de insumos y dispositivos médicos. (stock en bodega general y bodega satelital) con fecha 31-12-2021

3. Objetivos

3.1 Objetivo general

Adquisición de pinzas bipolares para corte y sellado de vasos, de hasta 7 mm para cirugía laparoscópica, para realizar procedimientos quirúrgicos de manera sencilla, rápida y con menor sangrado con la finalidad de brindar una terapia óptima, eficaz, segura y de calidad a los usuarios que acuden al Hospital General del Sur de Quito, en busca de una resolución quirúrgica.

4. Alcance

No aplica.

5. Código CPC

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN (CPC)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
352901092	INSUMOS DE USO GENERAL QUIRURGICO

6. Metodología de trabajo

No aplica.

7. Información que dispone la entidad

El Hospital General del Sur de Quito desde el año 2019 hasta el 2021 se ha realizado 8068 procedimientos quirúrgicos por el servicio de Cirugía General de los cuales más del 62% se realizaron por abordaje laparoscópico. Cabe recalcar que durante el 2021 pese a la pandemia se lograron realizar 2344 procedimientos quirúrgicos, manteniéndose el abordaje laparoscópico como el de mayor prevalencia.



Fuente: Subdirección de Planificación y Estadísticas

Durante el 2021; 950 procedimientos quirúrgicos realizados requirieron el uso de un dispositivo sellador de vasos, siendo la apendicitis aguda la patología más frecuente en la cual se usó dicho insumo.



Fuente: Subdirección de Planificación y Estadísticas

Teniendo en consideración el nivel de rotación y el stock de bodega se considera que se dispone de stock para 1 mes.

	HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO
	TÉRMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CODIGO IESS	NOMBRE GENÉRICO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	TIEMPO QUE ABASTECERÁ LA CANTIDAD REQUERIDA	ROTACIÓN	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	SALDO EN BODEGA	OBSERVACION
06-2065	Pinza bipolar para corte y sellado de vasos hasta de 7 mm de 5mm diámetro para cirugía laparoscópica. Longitud de trabajo de 36cm.	Unidad	510	11	ALTO	43	0	Incluyen la dotación de 3 consolas para el uso de pinzas bipolares selladoras de vasos
06-2066	Pinza bipolar para corte y sellado de vasos hasta de 7 mm de 5mm diámetro para cirugía laparoscópica. Longitud de trabajo de 44cm.	Unidad	112	11	ALTO	10	23	

Fuente: Informe existencias bodegas de insumos y dispositivos médicos. (stock en bodega general y bodega satelital) con fecha 31-12-2021

8. Especificaciones Técnicas (bienes u obras) o Términos de Referencia (servicio, incluido consultorías).

Productos y servicios esperados

CPC	CÓDIGO IESS	TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	OBSERVACIONES	PRESENTACIÓN	CANTIDAD REQUERIDA
352901092	06-2065	Pinza bipolar para corte y sellado de vasos hasta de 7 mm de 5mm diámetro para cirugía laparoscópica. Longitud de trabajo de 36cm.	Pinza bipolar para corte y sellado de vasos hasta de 7 mm de 5mm diámetro para cirugía laparoscópica. Longitud de trabajo de 36cm. Rotación de hasta 360 grados. Con cuchilla de filo doble incorporada. Activación de la energía desde el instrumento.	RANGO DE ADMISIBILIDAD: de 36 a 38cm	Unidad	510

	HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO
	TÉRMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CPC	CÓDIGO IESS	TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	OBSERVACIONES	PRESENTACIÓN	CANTIDAD REQUERIDA
352901092	06-2066	Pinza bipolar para corte y sellado de vasos hasta de 7 mm de 5mm diámetro para cirugía laparoscópica. Longitud de trabajo de 44cm.	Pinza bipolar para corte y sellado de vasos hasta de 7 mm de 5mm diámetro para cirugía laparoscópica. Longitud de trabajo de 44cm. Rotación de hasta 360 grados. Con cuchilla de filo doble incorporada. Activación de la energía desde el instrumento.	--	Unidad	112

INCLUYE LA DOTACIÓN DE **3 CONSOLAS** PARA USO DE PINZAS BIPOLAR SELLADORAS DE VASOS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO, ESTOS EQUIPOS PERMANECERÁN EN LA INSTITUCIÓN HASTA AGOTAR EL STOCK.

Se deja constancia que los Dispositivos Médicos requeridos, no constan en el listado de Bienes Estratégicos en Salud.

9. Informes de validación

No aplica.

10. Plazo de ejecución: parciales y/o total

El plazo de ejecución será de 40 días calendario contados a partir del siguiente día de la suscripción del contrato. Las entregas parciales se efectuarán de acuerdo a las siguientes cantidades:

Nº	CÓDIGO IESS	CÓDIGO CPC	NOMBRE	PRIMERA ENTREGA CANTIDAD	PLAZO DE EJECUCIÓN PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA CANTIDAD	PLAZO DE EJECUCIÓN SEGUNDA ENTREGA
1	06-2065	352901092	Pinza bipolar para corte y sellado de vasos hasta de 7 mm de 5mm diámetro para cirugía laparoscópica. Longitud de trabajo de 36cm.	255	20 días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato	255	20 días calendario a partir del día siguiente del vencimiento de la primera entrega
2	06-2066	352901092	Pinza bipolar para corte y sellado de vasos hasta de 7 mm de 5mm diámetro para cirugía laparoscópica. Longitud de trabajo de 44cm.	56	20 días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato	56	20 días calendario a partir del día siguiente del vencimiento de la primera entrega

	HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO
	TÉRMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Acorde a lo establecido en el cuadro, las entregas parciales se la realizarán de la siguiente forma:

- La primera entrega, corresponderá al 50% de la cantidad total requerida para cada uno de los dispositivos médicos objeto de esta contratación, misma que deberá ser efectuada entre el día 1 calendario, hasta el día 20 calendario, contados desde la suscripción del contrato, sin exceder el plazo de ejecución de 20 días calendarios, establecidos para la primera entrega; en caso de que el contratista, no realice la entrega hasta el plazo límite de la primera entrega, se aplicarán las multas correspondientes, de conformidad a lo establecido en el contrato y en la normativa vigente.
- La segunda entrega, corresponderá al 50% restante de la cantidad total requerida para cada uno de los dispositivos médicos objeto de esta contratación, misma que deberá ser efectuada entre el día 21 calendario, hasta el día 40 calendario, contados desde la suscripción del contrato, sin exceder el plazo total de ejecución de 40 días calendarios; en caso de que el contratista, no realice la entrega hasta el plazo límite de la segunda entrega, se aplicarán las multas correspondientes, de conformidad a lo establecido en el contrato y en la normativa vigente.

11. Evaluación de la oferta

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE

Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se utilizará la metodología “cumple o no cumple”.

Requisitos mínimos

11.1 Integralidad de la oferta:

Presentación de todos los formularios de la oferta solicitados en los pliegos.

11.2 Personal técnico mínimo:

No aplica.

11.3 Experiencia mínima del personal técnico:

No aplica.

11.4 Equipo mínimo

No aplica.

11.5 Experiencia general y específica mínima

	HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO
	TÉRMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

11.5.1 Experiencia general

DESCRIPCIÓN	FUENTE O MEDIO DE VERIFICACIÓN	TEMPORALIDAD	MONTO DE EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO REFERENCIAL	MONTO MÍNIMO REQUERIDO POR CADA PROYECTO EN RELACIÓN AL MONTO MÍNIMO REQUERIDO	NÚMERO DE PROYECTOS
El Oferente deberá justificar como Experiencia General Mínima, haber ejecutado mínimo (1) una venta de "Dispositivos y/o insumos médicos de uso general"	<p>SECTOR PRIVADO presentar copias simples de contratos y factura o certificados y factura.</p> <p>SECTOR PÚBLICO presentar copias simples de acta(s) entrega – recepción definitiva y factura, ó, copias simples de contratos terminados y factura(s).</p>	15 años	El monto mínimo solicitado USD 139.950,00	El monto mínimo por documento presentado no podrá ser menor a USD 20.992,50	No se colocará número de proyectos considerando lo previsto en la normativa legal vigente que prevé que estas condiciones no estarán sujetas al número de contratos o instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima general o específica requerida, sino, al cumplimiento de estas condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para cada tipo de experiencia.

	HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO
	TÉRMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

11.5.2 Experiencia específica

DESCRIPCIÓN	FUENTE O MEDIO DE VERIFICACIÓN	TEMPORALIDAD	MONTO DE EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO REFERENCIAL	MONTO MÍNIMO REQUERIDO POR CADA PROYECTO EN RELACIÓN AL MONTO MÍNIMO REQUERIDO	NÚMERO DE PROYECTOS
El Oferente deberá justificar como Experiencia Específica Mínima, haber ejecutado mínimo (1) una venta de Pinzas bipolar para corte y sellado de vasos, y/o afín al objeto de contratación	<p>SECTOR PRIVADO presentar copias simples de contratos y factura(s) o certificado(s) y factura(s).</p> <p>SECTOR PÚBLICO presentar copias simples de acta(s) entrega – recepción definitiva y factura(s) o copias simples de contrato(s) terminados y factura(s).</p>	5 años	El monto mínimo solicitado USD 69.975,00	El monto mínimo por documento presentado no podrá ser menor a USD 10.496,25	No se colocará número de proyectos considerando lo previsto en la normativa legal vigente que prevé que estas condiciones no estarán sujetas al número de contratos o instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima general o específica requerida, sino, al cumplimiento de estas condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para cada tipo de experiencia.

11.6 Cumplimiento de Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia.

CPC	CÓDIGO IESS	TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	OBSERVACIONES	PRESENTACIÓN	CANTIDAD REQUERIDA
352901092	06-2065	Pinza bipolar para corte y sellado de vasos hasta de 7 mm de 5mm diámetro para cirugía laparoscópica. Longitud de trabajo de 36cm.	Pinza bipolar para corte y sellado de vasos hasta de 7 mm de 5mm diámetro para cirugía laparoscópica. Longitud de trabajo de 36cm. Rotación de hasta 360 grados. Con cuchilla de filo doble incorporada. Activación de la energía desde el instrumento.	RANGO DE ADMISIBILIDAD: de 36 a 38cm	Unidad	510

	HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO
	TÉRMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CPC	CÓDIGO IESS	TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	OBSERVACIONES	PRESENTACIÓN	CANTIDAD REQUERIDA
352901092	06-2066	Pinza bipolar para corte y sellado de vasos hasta de 7 mm de 5mm diámetro para cirugía laparoscópica. Longitud de trabajo de 44cm.	Pinza bipolar para corte y sellado de vasos hasta de 7 mm de 5mm diámetro para cirugía laparoscópica. Longitud de trabajo de 44cm. Rotación de hasta 360 grados. Con cuchilla de filo doble incorporada. Activación de la energía desde el instrumento.	--	Unidad	112

INCLUYE LA DOTACIÓN DE **3 CONSOLAS** PARA USO DE PINZAS BIPOLAR SELLADORAS DE VASOS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO, ESTOS EQUIPOS PERMANECERÁN EN LA INSTITUCIÓN HASTA AGOTAR EL STOCK.

11.7 Patrimonio:

En el caso de personas jurídicas, la entidad contratante verificará que el patrimonio sea igual o superior a la relación con el presupuesto referencial del procedimiento de contratación, de conformidad con el contenido de la siguiente tabla y en función del tipo de contratación que vaya a realizarse:

PRESUPUESTO REFERENCIAL	MONTO QUE DEBE CUMPLIRSE DE PATRIMONIO USD		
	Exceso hasta	Patrimonio exigido sobre la fracción básica	Patrimonio exigido sobre el excedente de la fracción básica
	BIENES Y/O SERVICIOS, INCLUIDOS CONSULTORÍA		
0	500.000 incluido	0	5% sobre el exceso de 250.000 incluido
500.000,01	1'000.000 incluido	15.000	10 % sobre el exceso de la fracción básica
1'000.000,01	5'000.000 incluido	75.000	12,5% sobre el exceso de la fracción básica
5'000.000,01	10'000.000 incluido	625.000	15% sobre el exceso de la fracción básica
10' 000.000,01	En adelante	1'500.000	17,5% sobre el exceso de la fracción básica

El patrimonio establecido en el cuadro precedente se podrá verificar a través de la declaración del impuesto a la renta del último ejercicio fiscal realizado ante el Servicio de Rentas Internas, o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas ofertas extranjeras, el mismo que deberá ser apostillado y traducido al idioma español.

	HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO
	TÉRMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

11.8 Existencia Legal

En armonía con el numeral 2 del Art. 65 de las Reglas de Participación, de la Codificación y Actualización de Resoluciones del SERCOP, para los procedimientos de contratación cuyo presupuesto referencial sea igual o inferior a USD\$ 500.000,00 (Quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), no habrá tiempo de existencia legal mínima requerida. Para los procedimientos de contratación que sobrepasen el monto del presupuesto referencial antes mencionado el tiempo de existencia legal será **mínimo de tres (3) años**.

11.9 Metodología y cronograma de ejecución del proyecto

No aplica.

11.10 Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo

<i>IDENTIFICACIÓN DEL BIEN (CPC)</i>	<i>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</i>	<i>UMBRAL VAE</i>
352901092	INSUMOS DE USO GENERAL QUIRURGICO	0,00%

11.11 Otros parámetros

NRO.	DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN / FUENTE O MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	COPIA DEL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR (VIGENTE) DE	Copia del Certificado de distribución emitido por el fabricante o distribuidor autorizado. Vigente, de encontrarse en otro idioma deberá esta traducido al idioma castellano / El oferente que resulte adjudicado dentro del proceso deberá presentar el certificado notariado o copia del apostillado como documento habilitante previa la suscripción del contrato.
2	COPIA DE CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE (VIGENTE).	Copia de Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y Transporte (BPADT), salvo los casos estipulados en la Resolución Nro. ARCSA-DE-032-2020-MAFG, publicado en el Registro Oficial Nro. 354, Segundo Suplemento (el oferente deberá adjuntar a la oferta el documento(s) que demuestre que el certificado está en proceso de renovación). En el caso de contar con un contrato de Almacenamiento, distribución y transporte con otra empresa deberá adjuntar una copia del contrato.

	HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO
	TÉRMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NRO.	DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN / FUENTE O MEDIO DE VERIFICACIÓN
3	COPIA DE CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA	<p>Certificado de buenas prácticas de manufactura del fabricante u otras certificaciones que acrediten la calidad del producto al amparo de la Resolución de la ARCSA No. 26. Reformada el 19 de marzo del 2020.</p> <p>Salvo los casos estipulados en la Resolución Nro. ARCSA-DE-032-2020-MAFG, publicado en el Registro Oficial Nro. 354, Segundo Suplemento (el oferente deberá adjuntar a la oferta el documento(s) que demuestre que el certificado está en proceso de renovación).</p>
4	FICHA TÉCNICA Y/O CATÁLOGOS Y/O FOLLETO DE LAS PINZAS BIPOLARES PARA CORTE Y SELLADO DE VASOS Y CONSOLAS PARA EL USO DE LAS PINZAS	<p>El oferente deberá presentar Ficha(s) Técnica(s) y/o Catálogos y/o folleto de los dispositivos objeto de esta contratación mismas que deberán estar de conformidad a las especificaciones y atributos requeridos; de encontrarse en otro idioma deberá esta traducido al idioma castellano. SE DEBERÁ PRESENTAR LAS FICHAS TÉCNICAS Y/O CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS DE LAS PINZAS BIPOLARES PARA CORTE Y SELLADO DE VASOS Y CONSOLAS PARA EL USO DE LAS PINZAS</p>
5	COPIA DEL REGISTRO SANITARIO	Copia del Registro Sanitario (VIGENTE)
6	CARTA DE COMPROMISO GARANTÍA TÉCNICA	<p>Carta Compromiso de Garantía Técnica otorgada por el fabricante u oferente participante, de los productos ofertados, la cual entrará en vigencia a partir de la recepción de los dispositivos por parte del Hospital General del Sur de Quito y tendrá una vigencia de al menos 12 meses.</p> <p>La carta compromiso de Garantía Técnica deberá contener al menos las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor garantizará la reposición inmediata y definitiva del bien por uno nuevo de iguales características ante defectos de fabricación y/o vicios ocultos que pudieran encontrarse, deficiencias que obstaculicen su normal funcionamiento durante la vigencia de la garantía de fábrica. • El proveedor certificará y se obligará al canje por defectos de fabricación o el canje de los dispositivos que estén próximos a cumplir sesenta (60) días previos a su fecha de caducidad, sin condicionamiento alguno, para lo cual el Administrador del Contrato notificará de tal hecho al contratista, mismos que serán reemplazados en un lapso de 10 días laborables.
7	COPIA DE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO	(VIGENTE) de conformidad a la Ley Orgánica de Salud.

	HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO
	TÉRMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NRO.	DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN / FUENTE O MEDIO DE VERIFICACIÓN
8	PRESENTACIÓN DE MUESTRAS	Los oferentes participantes deberán presentar una muestra de los dispositivos solicitados dentro de este objeto de contratación, mismas que deberán ser concordantes con las Fichas Técnicas y/o Catálogos y/o folleto de los ítems ofertados, y serán devueltas después de 5 días laborables de la adjudicación o declaratoria de desierto.
9	Formularios actualizados de acuerdo a la RESOLUCIÓN Nro. RE-SERCOP-2020-0110	Presentar con la oferta los formularios actualizados de acuerdo a la RESOLUCIÓN Nro. RE-SERCOP-2020-0110.

11.12 Verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta

Se empleará una única etapa de evaluación a través de la metodología "Cumple / No Cumple", en los procedimientos de Subasta Inversa Electrónica.

PARÁMETROS	CUMPLE	NO CUMPLE
Integridad de la oferta		
Cumplimiento de especificaciones técnicas		
Experiencia específica		
Otros parámetros		
Patrimonio (de ser aplicable)		
Existencia legal (de ser aplicable)		

11.13 Información Financiera de Referencia

Análisis de los Índices Financieros:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador solicitado	Observación
Solvencia *	mayor o igual a 1,0	
Endeudamiento *	menor a 1,5	

12. Presupuesto referencial

El presupuesto consta en el Estudio de Mercado realizado conforme el artículo 9, numeral 2 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP. El referido documento será publicado de conformidad a lo establecido en el artículo 265 de la RE-SERCOP-0000072-2016 de 31 de agosto de 2016 (Reformado).

	HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO
	TÉRMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

13. Forma y condiciones de pago

La forma de pago será de manera parcial, conforme a la entrega de los dispositivos, previa presentación de:

1. Informe de conformidad por parte del Administrador de contrato
2. Acta entrega-recepción y la factura correspondiente.
3. Garantía Técnica.
4. Demás documentación pertinente solicitada por el Hospital General del Sur de Quito.
5. El acta entrega recepción definitiva contendrá la información sumaria de todas las entregas, pagos y de más información relacionada al proceso de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del RGLOSCP.

14. Lugar y forma de entrega

El lugar de entrega será en la Coordinación Institucional de Bodega y Control de Activos fijos, ubicada en:

PROVINCIA	CANTÓN	SERVICIO	CALLE PRINCIPAL	CALLE SECUNDARIA
Pichincha	Quito	Coordinación Institucional de Bodega y Control de Activos fijos del Hospital General del Sur de Quito de Quito	Pinllopata S/N	Moraspungo

El horario de entrega por parte de la contratista se realizará de acuerdo al agendamiento previo en coordinación con el responsable de bodega y administrador de contrato del Hospital General del Sur de Quito entre las 08h00 y las 16h30 de lunes a viernes.

- La entrega de los dispositivos será previa coordinación con el Administrador de contrato, responsable de la recepción y responsable de bodegas y activos fijos.
- Los dispositivos deberán ser entregados de conformidad con las especificaciones técnicas.
- El costo de transporte de los dispositivos correrá a cargo del CONTRATISTA.

Para la entrega, el contratista deberá tomar en consideración la presentación de acuerdo con el siguiente detalle: (DE SER APLICABLE)

ENVASE PRIMARIO	ENVASE SECUNDARIO
<ul style="list-style-type: none"> • Nombre genérico (DCI). • Nombre comercial (opcional). • Concentración del principio activo. • Número o código de lote de fabricación. • Fecha de expiración. • Número de registro sanitario ecuatoriano, vigente. • Nombre del laboratorio fabricante o su logotipo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre genérico (DCI). • Nombre comercial (opcional). • Concentración del principio activo. • Forma farmacéutica. • Cantidad del producto que contiene expresada en volumen, (inyectables, soluciones y suspensiones). • Número o código de lote de fabricación. • Nombre del laboratorio fabricante.

	HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO
	TÉRMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	<ul style="list-style-type: none"> • Fecha de elaboración. • Fecha de vencimiento o expiración. • Número de registro sanitario ecuatoriano, vigente. • Fórmula cuali-cuantitativa (principio activo y excipientes). • Vía de administración. <p style="text-align: center;">Leyenda con NO BORRABLE “IESS Prohibida su venta.” en un lugar visible sin que eso altere la esterilidad y la lectura de la información del producto.</p>
--	--

Conforme las regulaciones expedidas por el ARCSA, mediante resolución No. ARCSA-DE-004-2017-CFMR que manifiesta:

Primero.- Sustitúyase el art. 25, comprendido en el Capítulo V “DEL ENVASE, ETIQUETAS E INSERTO/ MANUAL DE USO” por lo siguiente; “En el caso que las etiquetas del envase primario por su naturaleza no puedan incluir toda la información antes descrita, deberán contener mínimo la siguiente información:

- Nombre comercial del producto;
- Nombre del fabricante
- Fecha de expiración, cuando corresponda;
- Número de lote/serie.

Siempre y cuando la etiqueta del envase secundario cumpla con todo lo descrito en el artículo 23 de la presente normativa sanitaria (...).”

15. Garantías

De acuerdo al objeto de la contratación y a lo establecido en el artículo 76 LOSNCP:

Garantía Técnica.- De conformidad con el art 76 de la LOSNCP “(...)los *contratos de adquisición, provisión o instalación de equipos, maquinaria o vehículos, o de obras que contemplen aquella provisión o instalación, para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los mismos, se exigirá, además, al momento de la suscripción del contrato y como parte integrante del mismo, una garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado(...)*”, por un lapso superior o igual a 12 meses.

16. Multas

Por cada día de retardo en la ejecución o incumplimiento de las obligaciones contratadas, se le aplicará una multa diaria del 1x1000 sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en la orden de compra/trabajo o contrato; salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comunicados y justificados dentro de las 48 horas hábiles de producido el incidente, y que sean aceptados por la contratante.

De acuerdo a lo establecido en Art 71 de la LONSCP inciso 2 “*el valor de la multa se calcular sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes por ejecutarse conforme a lo establecido en el contrato.*”

	HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO
	TÉRMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

17. Vigencia de la oferta

La oferta tendrá vigencia de 90 días.

18. Administrador del contrato

Se sugiere como administrador del contrato el Dr. Galo Enrique Jiménez Sánchez, Coordinador Institucional de Cirugía General (Encargado), quien deberá velar por el fiel cumplimiento del contrato, cumplimiento de la normativa y además será el responsable de suscribir las actas de entrega-recepción e informe de satisfacción (Art. 121 Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública).

19. Sugerencia de designación de Comisión Técnica o Delegado Responsable de la Ejecución Precontractual.

NOMBRES	CARGO	CÉDULA	DESIGNACIÓN
Dr. Andrés Vinicio Ayala Ochoa	Médico Especialista en Cirugía General 1	1715471908	Designado por la máxima autoridad, quien la presidirá
Espc. Gabriel Alejandro Molina Proaño	Médico Especialista en Cirugía General 1	1715487367	Delegado del área requirente.
Espc. Jonathan Eduardo Constante Ruiz	Médico Especialista en Cirugía General 1	1600429789	Profesional afín al objeto de la contratación

20. Variación mínima de la puja

El porcentaje de variación mínimo durante la puja será del 1%.

Duración de la puja

La duración de la puja será de quince (15) minutos.

21. Obligaciones del contratista

- Cumplir a cabalidad todas las obligaciones derivadas del contrato.
- Entregar oportunamente los dispositivos en las bodegas del Hospital General del Sur de Quito, sin costo extra por el flete.
- Suministrar los dispositivos con un período de vida útil superior a 12 meses contados desde la fecha de recepción.
- En el caso de encontrarse en los 60 días próximos a la caducidad el/los dispositivos médicos/es entregado(s), el proveedor debe proceder al canje sin costo alguno para el Hospital General del Sur de Quito.
- Los dispositivos deben estar etiquetados con la leyenda "IESS prohibida su venta".
- Previa la suscripción del contrato presentará la garantía técnica de los dispositivos objeto de esta contratación.
- Proveer la documentación habilitante durante la recepción técnica en la Coordinación Institucional de Bodega y Control de Activos Fijos, detallados en la ficha técnica y de acuerdo al plazo establecido.

	HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO
	TÉRMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Reponer al Hospital General del Sur de Quito las muestras que sean retiradas por el ARCSA o la autoridad competente (previa notificación del Administrador del Contrato en un plazo de 3 días laborables).
- El proveedor que resulte adjudicado deberá presentar una carta compromiso de confidencialidad previo a la suscripción del contrato.
- El oferente adjudicado deberá presentar una carta de compromiso de entrega a préstamo de uso con respecto a los equipos de apoyo tecnológico.
- El mantenimiento preventivo y correctivo será exclusivamente responsabilidad del proveedor sin costo alguno para la entidad contratante.
- El proveedor en el caso que se dañaran los equipos, debe de reemplazar en 48 horas por otros equipos con las mismas características, con el fin de no interrumpir las actividades cotidianas del área.
- Con respecto al mantenimiento correctivo de los Equipos, el administrador del contrato notificará inmediatamente para que, en 24 horas solucione proveedor adjudicado.
- Debe solucionar cualquier problema que se presente en el tiempo que dure el contrato, con el fin de garantizar el buen funcionamiento.
- Una vez que se han consumido todos los insumos, el oferente tendrá que retirar los Equipos de manera coordinada con el Administrador del Contrato o Autoridad Competente de tal forma que no afecte o suspenda la atención a los usuarios de esta Unidad Médica. Es decir que el tiempo de préstamo de los equipos será hasta que se acaben los dispositivos.
- El proveedor debe impartir capacitación al personal que designare el hospital de su personal médico.

22. Obligaciones del contratante

- Otorgar al proveedor las facilidades necesarias para la recepción de los dispositivos.
- El contratante velara por el fiel cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- Verificar la documentación que el proveedor debe presentar al momento de la entrega.
- Verificar el cumplimiento de las cantidades y especificaciones técnicas.
- Suscribir las actas de entrega recepción de los dispositivos recibidos.
- Proceder con el pago una vez que el contratista ha dado cumplimiento a lo determinado en el contrato, observando para el efecto cada una de sus cláusulas.
- Otras que la Unidad Requirente considere conveniente.

23. Término para la solución de problemas o peticiones.

Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de 3 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:
<p>Elaborado por: Dr. Galo Jiménez Sánchez Coordinación Institucional de Cirugía General (Encargado)</p>



HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO

TÉRMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Revisado y Aprobado por:
Dr. Juan Marcelo Herrera Baldeón
Coordinador General de Servicios Quirúrgicos